



SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047
Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

RESOLUCION No. 133
(Noviembre 16 de 2007)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No. 001
DE 2007**

La Gerente General de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 008 del 23 de Mayo de 2007 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que TELEISLAS es una sociedad pública del Orden Departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reformas estatutarias inscrita el 10 de Mayo de 2006 mediante escritura No. 543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No. 1558, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Isla y cuyo objeto es la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados.

Que TELEISLAS para el normal desarrollo de su objeto misional y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2007 expedido por la Junta Administradora Regional, debe iniciar el Proceso de Licitación Pública No. 001 de 2007, cuyo objeto consiste en seleccionar a una persona jurídica, nacional o extranjera con domicilio en Colombia, para que de acuerdo a los términos, la reglamentación vigente y el contrato suscrito, efectúe la Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un Sistema de Producción para programas de televisión del canal de televisión público regional TELEISLAS, en el marco del Proyecto *Fortalecimiento Tecnológico para la Producción y Emisión de la Televisión Pública Regional en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

Que TELEISLAS ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2007 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.



SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047
Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

Que mediante Resolución No. 120 del 28 de Septiembre de 2007, la Gerente de TELEISLAS ordenó la apertura de la licitación Pública No. 001 de 2007, cuyo objeto es: Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un Sistema de Producción para programas de televisión del canal de televisión público regional TELEISLAS, en el marco del Proyecto *Fortalecimiento Tecnológico para la Producción y Emisión de la Televisión Pública Regional en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*.

"

Que el ocho (08) y nueve (09) de octubre de 2007 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 del Capítulo I de los Pliegos de Condiciones, TELEISLAS expidieron los Adendos N° 001 y No. 002.

Que el 27 de octubre de 2007, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en las dependencias de la Asistente de Gerencia de TELEISLAS, se efectuó el acto de cierre de la Licitación Pública N° 001 de 2007.

Que dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones y sus Adendos N° 001 y No. 002 de 2.007, se presentaron las propuestas de las firmas: INSTELEC LTDA Y DAGA S.A.

Que, en desarrollo del presente proceso de selección dio cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el Acuerdo N° 008 de 2007 expedido por la Junta Administradora Regional de TELEISLAS, a las disposiciones contenidas en el Derecho Civil y Comercial Colombiano y demás normatividad vigente aplicable.

Que el Comité Evaluador emitió el informe de verificación y evaluación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2007 y los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2007.

Que del resultado obtenido de la verificación jurídica, financiera y mínima técnica, se concluye que la propuesta presentada por DAGA S.A., cumple los requisitos de admisibilidad.

Que del resultado obtenido de la evaluación económica, la propuesta presentada por DAGA S.A. arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: PROPONENTE: DAGA S.A.

Valor Presupuesto oficial: NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$919.481.790,00), no incluye IVA por estar exento el Departamento Archipiélago de este gravamen.

PROPONENTE	VALOR PROPOUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
DAGA S.A.	\$902.533.824,00	100/100



Que del resultado de la evaluación se tiene:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PROPONENTE
		DAGA LTDA
Garantías	Hasta 300 puntos	300
Tiempo en el mercado (experiencia)	Hasta 200 puntos	200
Tiempo de entrega menor al establecido	Hasta 100 puntos	100
Capacitación y entrenamiento	Hasta 200 puntos	190
Valor económica de la oferta	Hasta 100 puntos	100
Solvencia financiera del proponente	Hasta 100 puntos	100
TOTALES	1.000	990

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.8. del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2007 "NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES: El número mínimo de participantes en la presente Licitación Pública es de uno (1) siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso es válida una propuesta que se ajuste a los Pliegos de Condiciones y resulte favorable a la entidad", se presentaron dos proponente, siendo uno no admitido conforme lo consignado en la evaluación jurídica, financiera y técnica quedando sólo la firma DAGA S.A., que cumple con los requisitos para efectuar una selección objetiva.

Que en consecuencia de lo anterior el comité evaluador de conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones y sus adendos N° 001 y No. 002 de 2007, recomienda adjudicar el Contrato de Compraventa, correspondiente a la Licitación Pública No. 001 de 2007 a la firma DAGA S.A., por ser la propuesta favorable para la entidad, tal como consta en el informe de evaluación y el acta de aclaración de las observaciones a la evaluación.

Que por lo anterior,



SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047
Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Contrato de Compraventa correspondiente a la Licitación Pública No. 001 de 2007 a la firma **DAGA S.A.** por ser la propuesta favorable para la Entidad, ya que se ajusta a la totalidad de los requerimientos exigidos por TELEISLAS en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al Representante Legal de la Firma favorecida, para proceder a la suscripción y legalización del Contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA
Gerente TELEISLAS (E)